SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

hedad q V.a. sin que falte cosa alguna y que con el nombramiento Renunziacion que hizieren
sucediere en el dho oficio se les aya de despachar titulo de la dha calidad y que Renunciado
aunque el que le Renunziare no aya Vivido ni viva despues los dias que manda
dela tal Renunziazion y aunque no se presente ante mi dentro del termino dela ley
y que si despues de Vros dias o dela persona que sucediere en el dho oficio [illegible]
de suceder alguna que por ser menor de hedad o muger no lo pueda administrar
ni exercer tenga facultad de nombrar otra que en el entre tanto que es de hedad o la
hija o muger se casa le sirva y que presentandose con el tal nombramiento en
el mi consejo dela camara se le dara titulo [illegible] para ello y que quisieren
de Vincular y poner en mayorazgo el dho oficio Vos o la persona o personas que des
pues de vos sucedieren en el lo podais y puedan hazer y desde luego os doy lizenzia
y facultad para ello con las condiziones Vinculos y prohibiciones que quisieredes
aunque sea en perjuizio delos ligitimos delos otros Vros [illegible] con que sin
que el que [illegible] nuevo aya de sacar titulo el que le sucediere constando
[illegible] en el dho mayorazgo y que muriendo Vos o la persona o personas que le
tubieron sin disponer ni declarar cosa alguna en lo tocante al dho oficio
aya de benir y benga a la que tubiere derecho de suceder Vros bienes y si ay os
y si cupiere a muchos se pueda [illegible] disponer [illegible] adjudicarse al
uno dellos por la qual disposicion y adjudicazion se dara asimismo
el dho titulo a la persona en quien sucediere y que excepto en los delitos
y crimenes de crimen lesa magestad o el pecado nefando porque an de [illegible]
[illegible] no se pueda perder ni confiscar el dho oficio y que siendo pri
[illegible] o inhabilitado el que le tubiere le ayan aquel o aquellos que tubieren
derecho de suceder en la forma que esta dho del que muriere sin disponer
del con las quales dhas calidades y condiciones ayais y tengais el dho of.°
y gozeis del Vos y Vros herederos y suzesores y la persona o personas q
de Vos y dellos ubiere titulo o causa por qualquiera manera para siempre jamas
[illegible] mando al presidente y los del mi consejo dela camara despachen el dho
titulo en cabeza dela persona o personas a quien [illegible] conforme
a lo que esta Referido [illegible] delas calidades que para ser bien
Requiere [illegible] merced [illegible]